INFORME DE GESTIÓN
PERIODO: Un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2025.

CONTRATO N° CD-08-2025-1714

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

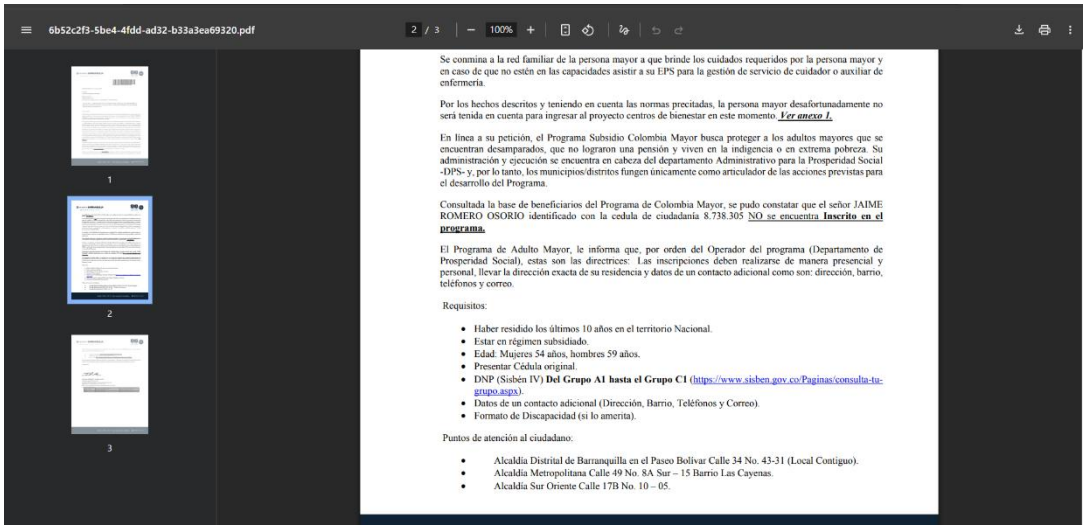
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de experticia, a la población adulto mayor que asiste a los puntos de atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	• Brindé orientación en las ferias descentralizadas organizadas como parte del Plan Alcalde. • Asistí directamente a la población adulto mayor durante los eventos. • Informé sobre los subsidios disponibles dirigidos a las personas mayores. • Expliqué el funcionamiento y objetivos del programa Colombia Mayor. • Detallé los requisitos necesarios para acceder al programa. • Aclaré las características y condiciones del subsidio a los interesados.
Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.	• Tramité documentos administrativos relacionados con el programa Adulto Mayor. • Redacté respuestas a PQRDS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias) vinculadas al programa. • Proyecté respuestas oficiales a los requerimientos ciudadanos. • Elaboré resoluciones relacionadas con la gestión del programa Adulto Mayor. • Redacté actos administrativos requeridos para el funcionamiento del programa.

Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionado con el programa.	Asistí a capacitaciones sobre el nuevo Sistema de Gestión PQRSD del programa en con la finalidad de implementar buenas prácticas para la gestión y revisión de documentos administrativos.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Apoyé en la logística de la feria "vamos pal barrio" brindando acompañamiento al programa adulto mayor.

Atentamente,

ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON
CC: 72.213.821de Barranquilla

Evidencias


6b52c2f3-5be4-4fdd-ad32-b33a3ea69320.pdf

Se conmina a la red familiar de la persona mayor a que brinde los cuidados requeridos por la persona mayor y en caso de que no estén en las capacidades asistir a su EPS para la gestión de servicio de cuidador o auxiliar de enfermería.

Por los hechos descritos y teniendo en cuenta las normas precitadas, la persona mayor desafortunadamente no será tenida en cuenta para ingresar al proyecto centros de bienestar en este momento. ***Ver anexo 1.***

En línea a su petición, el Programa Subsidio Colombia Mayor busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no lograron una pensión y viven en la indigencia o en extrema pobreza. Su administración y ejecución se encuentra en cabeza del departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- y, por lo tanto, los municipios/distritos fungen únicamente como articulador de las acciones previstas para el desarrollo del Programa.

Consultada la base de beneficiarios del Programa de Colombia Mayor, se pudo constatar que el señor JAIME ROMERO OSORIO identificado con la cedula de ciudadanía 8.738.305 NO se encuentra **Inscrito en el programa.**

El Programa de Adulto Mayor, le informa que, por orden del Operador del programa (Departamento de Prosperidad Social), estas son las directrices: Las inscripciones deben realizarse de manera presencial y personal, llevar la dirección exacta de su residencia y datos de un contacto adicional como son: dirección, barrio, teléfonos y correo.

Requisitos:

- Haber residido los últimos 10 años en el territorio Nacional.
- Estar en régimen subsidiado.
- Edad: Mujeres 54 años, hombres 59 años.
- Presentar Cédula original.
- DNP (Sisbén IV) **Del Grupo A1 hasta el Grupo C1** (https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx).
- Datos de un contacto adicional (Dirección, Barrio, Teléfonos y Correo).
- Formato de Discapacidad (si lo amerita).

Puntos de atención al ciudadano:

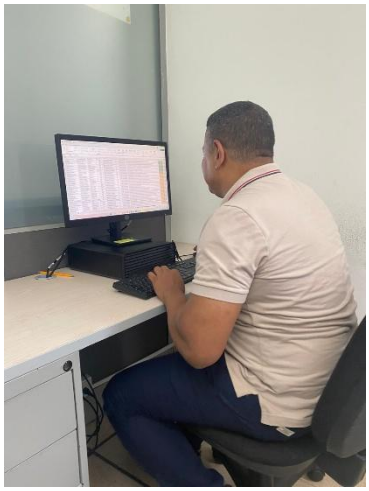
- Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Paseo Bolívar Calle 34 No. 43-31 (Local Contiguo).
- Alcaldía Metropolitana Calle 49 No. 8A Sur – 15 Barrio Las Cayenas.
- Alcaldía Sur Oriente Calle 17B No. 10 – 05.











51
Trámites en Bandeja de Entrada
A tiempo 19 Urgentes 20 Expirados 12

00
Trámites en Cola
A tiempo 00 Urgentes 00 Expirados 00

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Proceso: BARRANQUILLACorrExtEnviada | **Etapa:** VistoBueno | **Incidente:** 51928 | **Fecha:** 28-julio-2025

O Radicado | O Seguimiento

Imprimir Pantalla | Radicar / Guardar | Ver Documento | Ver Todos los Documentos | Enviar

Cordial saludo.
Estando dentro del término legal otorgado para dar respuesta al requerimiento identificado como se esboza en el asunto, mediante el cual pone en conocimiento la situación de vulnerabilidad de la señora **Nayibe María Albor Yepes** y solicita cupo para atención a través del proyecto Centros de Bienestar, nos permitimos informar la gestión realizada, como a continuación se detalla:

El proyecto Centro de Bienestar establece sus lineamientos jurídicos a través de La Ley 1315 del 2009, donde se fundamentan las instituciones que ofrecen servicio de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social impactando significativamente en la población de Personas Mayores que se encuentran en estado de abandono, sin red de apoyo familiar y social, al ser beneficiaria una persona Mayor en esta situación de vulnerabilidad la oferta institucional del Distrito restablece sus derechos, provee bienestar y dignifica esta etapa de la vida, la atención es desarrollada en los Centros de Bienestar, los cuales son lugares de larga instancia y especializados en el proceso de envejecimiento donde residen permanentemente los beneficiarios. Los requisitos de acceso son los siguientes:

1- Tener 60 años o más.
2- Cedula de ciudadanía, cedula de extranjería, código censal o PEP.
3- No tener red de apoyo familiar en primer grado de consanguinidad o cónyuge.
4- No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requiera asistencia médica permanente.
5- No ser consumidor activo de sustancias psicoactivas.
6- Cumplir con el protocolo de exámenes médicos.
7- Voluntad manifiesta del deseo de ingresar a centro de bienestar por parte del adulto mayor, en caso de encontrarse en plenas facultades mentales.

Sea lo primero indicar que, luego de realizada validación de información por parte del Programa Adulto Mayor se vislumbra de manera clara y expresa que la persona identificada como Nayibe María Albor Yepes NO cuenta con los criterios de ingreso al Proyecto Centros de Bienestar tal como se detalla a continuación:



